



**ASUNTO**

Autorización para contratar el Mantenimiento preventivo y correctivo al pararrayos del inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José Alfonso Abitia Arzapalo" ubicada en Chetumal, Quintana Roo.

**ANTECEDENTES**

La Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo, inició las gestiones para el procedimiento de contratación del mantenimiento preventivo y correctivo al pararrayos del inmueble.  
1) Se realizó el procedimiento de adjudicación directa se invito vía correo electrónico a 3 prestadores de servicios.  
2) Se realizó la reunión de trabajo conforme al oficio invitación.  
3) Se recibieron 2 cotizaciones, conforme a los plazos y requerimientos técnicos estipulados.  
4) Se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y análisis comparativo de precios de las cotizaciones recibidas.

**JUSTIFICACIÓN**

Mantener en optimas condiciones el sistema de pararrayos de las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José Alfonso Abitia Arzapalo" en Chetumal, Quintana Roo.

**FUNDAMENTO**

Artículos 41, 42, 43, 46, 47, 95, 96 Y 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**COMPARATIVO DE COTIZACIONES**

Nombre de la Empresa		Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
			Técnico	Análisis comparativo de precios
ALBERTO MANUEL SÁNCHEZ SANDOVAL		5 de 5	FAVORABLE	FAVORABLE
MARIA ANDREA SEGOVIA DÍAZ		5 de 5	FAVORABLE	NO FAVORABLE
NA			N/A	N/A

**RESOLUTIVO**

Una vez realizado los dictámenes resolutivos técnicos y análisis comparativo de precios, y en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en el catálogo de conceptos emitido por la DGIF y lo estipulado en la reunión de trabajo de fecha 04 de octubre de 2021, cuyo costo se encuentra -16.08% por debajo del costo estimado emitido por el área técnica, la Casa de la Cultura Jurídica estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Costo	I.V.A	Total	UMAS
ALBERTO MANUEL SANCHEZ SANDOVAL	\$ 38,960.20	\$ 6,233.63	\$ 45,193.83	435.21

**CONSIDERACIONES**

Para la formalización de la contratación se realizará la elaboración del Contrato Simplificado correspondiente. La ejecución de los trabajos será no mayor a 10 días naturales, contados a partir del día siguiente hábil a la formalización (firma) del Contrato Simplificado, por parte del prestador del servicio y a la puesta a disposición del inmueble. Se realizará el pago del 100% posterior al término y aceptación de los trabajos. Contando con 10 meses de garantía a partir de la recepción de los trabajos.

MTRA. ELENA YELADAQUI HERNÁNDEZ  
ENLACE ADMINISTRATIVA DE LA CCJ

AUTORIZÓ

  
MTRO. ERIK ISAI FERRER SOLALINDE  
DIRECTOR DE LA CCJ